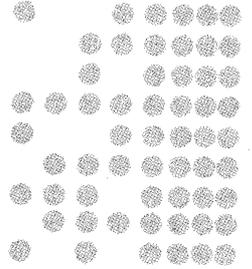


52804

ADMIHOTEL CIA. LTDA.

**INFORME CON RECOMENDACIONES SOBRE
CONTROLES INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS
CONTABLES**

DICIEMBRE DEL 2005



21 de mayo del 2006

A los señores Socios de:

ADMIHOTEL CIA. LTDA

En relación con el examen de los estados financieros de Admihotel Cía. Ltda., por el año terminado el 31 de diciembre del 2005, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dicho estudio y evaluación tuvieron como único propósito determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto y, por lo tanto, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

La Administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Nuestro estudio y evaluación realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente ha de revelar todas las debilidades significativas en el sistema. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Admihotel Cía. Ltda..

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado algunas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales están adjuntas a esta carta. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles



mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino aquellas áreas de mejoramiento potencial que llamaron nuestra atención durante nuestra visita. Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte de los ejecutivos y personal de la Compañía durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Saludamos muy atentamente,
BcgBusiness Consulting Group

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Tapia". The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name and title.

Ing. Jaime Tapia
Socio

1. Evaluar la conveniencia de implantar cambios a los procedimientos administrativos y contables vigentes a fin de mejorar el sistema de control.

Las observaciones detalladas a continuación indican instancias en las cuales no se cumplen con algunos procedimientos que permitirían a la Administración mejorar sus posibilidades de controlar las operaciones. Sugerimos revisar nuestras observaciones y considerar la implantación de los cambios necesarios para superarlas.

ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL

- La Compañía no dispone de ciertos manuales de procedimientos que describan detalladamente los diferentes procesos que se deben cumplir para realizar y registrar los principales tipos de transacciones que realiza la Compañía y que rijan los procedimientos, funciones y responsabilidades de cada funcionario.
- Durante el ejercicio económico del 2005 la Compañía migró de un sistema computadorizado de contabilidad a otro, lo que implicó un mayor esfuerzo por parte del departamento de contabilidad. Si bien se cumplieron los objetivos de la Compañía, es necesario mencionar que durante el referido período no se realizaron labores de conciliación, análisis y cuadros, periódicos y permanentes, de las diferentes cuentas que componen los estados financieros
- No se revisa y aprueba por una persona del nivel jerárquico adecuado las declaraciones de las diferentes obligaciones tributarias a las que esta sujeta la Compañía
- Cierta documentación contable no se ha impreso y, por consiguiente, no se ha adjuntado a los respectivos archivos

FONDOS DISPONIBLES

- Durante el año 2005 la Compañía registró las ventas efectuadas en el mes en un solo asiento contable contra la cuenta caja, sin distinguir si las ventas efectuadas fueron al contado o a crédito.
- Durante la revisión de las conciliaciones bancarias del mes de diciembre del 2005 pudimos observar que las mismas presentaban partidas conciliatorias antiguas.
- Personas que actualmente no se hallan desempeñando funciones para la Compañía se encuentran autorizadas a firmar sobre los fondos de la misma

CUENTAS POR COBRAR

- La Compañía no utiliza el módulo de cuentas por cobrar del sistema computadorizado de contabilidad (SAFI) para registrar las ventas a crédito.
- Durante la realización de nuestras labores pudimos observar que las cuentas por cobrar presentan saldos de clientes del casino que entregaron cheques a la Compañía que nunca fueron depositados
- Hasta el mes de mayo del 2005 no se mantenía un estricto control sobre los cheques entregados por los clientes que participan en el casino de la Compañía
- En ciertas ocasiones los anticipos entregados para la compra de bienes o servicios son liquidados con posterioridad a la recepción de los bienes o al servicio recibido

INVENTARIOS

- Los diferentes departamentos de la Compañía generan requisiciones de materiales a la bodega. Durante la realización de nuestras labores pudimos observar que hasta el mes de mayo dichas requisiciones no son cerradas por la unidad solicitante, existiendo la posibilidad de que bodega incremente los productos solicitados
- El personal de bodega de la Compañía tiene acceso al costo de los bienes que mantiene bajo su custodia y no únicamente a las cantidades
- Hasta el 31 de diciembre del 2005 la Compañía no completó la implementación del módulo de inventarios del sistema computadorizado de contabilidad.
- La persona encargada de la custodia de los bienes que se mantienen en bodega es también quien registra las compras y salidas del inventario
- Hasta el mes de mayo no se realizaban inventarios físicos periódicos y permanentes sobre los diferentes bienes que se mantenían en bodega
- Previo a la toma física de inventarios la Compañía no practicó el respectivo corte de documentos
- La Compañía no contó con un instructivo que determine los procedimientos a seguir para la toma de inventarios físicos de cierre del ejercicio
- La Compañía no mantiene códigos independientes para productos iguales pero que difieren en su presentación; Ejemplo: número de unidades, peso, presentación, etc

- Ciertos items que deberían pertenecer a una determinada cuenta contable por su similitud han sido agrupados en otra cuenta contable

ACTIVOS FIJOS

- La Compañía no dispone de un manual de procedimientos que determine las políticas de registro de las propiedades, planta y equipo. Tales políticas deben contener al menos: Fecha de registro de compra, determinación del valor de compra, pautas de registro de activo o gasto, políticas de depreciación, etc.
- Durante la realización de nuestras labores pudimos observar que la documentación soporte de compras efectuadas en el exterior no se archiva en una misma carpeta, lo que dificulta la determinación del valor de compra de los bienes registrados en el rubro activos fijos
- La Compañía no ha identificado físicamente ciertos bienes que se hallan registrados en el rubro Activos fijos
- Vehículos comprados para ser entregados a los clientes mediante sorteo fueron registrados dentro del rubro Activos fijos y no como un gastos de promoción. El gasto se lo registró al momento de la entrega del vehículo.

PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

- La Compañía no utiliza el módulo de cuentas por pagar del sistema computadorizado de contabilidad para registrar las compras realizadas a proveedores de bienes y servicios.
- Beneficios adicionales concedidos al personal que presta sus servicios a Admihotel Cía Ltda., tales como refrigerio, premios y otros se evidencian en listados que en ciertas ocasiones no tienen firmas de responsabilidad de quien elaboró el documento; adicionalmente, dichos listados presentan tachones, enmendaduras y, en ciertos casos, no evidencian la recepción de los valores recibidos por parte del personal

RESULTADOS

- Durante los primeros meses del año 2005 la Compañía no disponía de cuadros o conciliaciones que evidencien los valores receptados de clientes y los pagos efectuados a los mismos por su participación en los diferentes juegos del casino.

- No se concilia en forma periódica y permanente la documentación interna emitida por los diferentes departamentos de generación de ingresos contra el reporte denominado Flash diario. De igual manera, no se concilia en forma periódica y permanente dicho reporte contra los respectivos registros contables.
- Los documentos que sustentan el pago de premios a los jugadores que participan en el casino, en ciertas ocasiones, presentan tachones y enmendaduras
- La Compañía no efectúa el cierre anual de operaciones en el sistema computadorizado de contabilidad.
- Durante la realización de nuestras labores pudimos observar errores en la utilización de los códigos de cuenta para registrar contablemente ciertas transacciones que realizó la Compañía
- La Compañía no emitió instructivos que describan detalladamente los procedimientos a ser utilizados por la Compañía para efectuar el cierre contable.
- Durante la realización de nuestras labores pudimos observar que en ciertas ocasiones gastos realizados en un ejercicio económico se registraron en el siguiente

Comentarios de la Gerencia

Durante el 2005 la Compañía implementó ya varias recomendaciones. Se está trabajando para implementar en el siguiente año otras recomendaciones.

2. Cumplir estrictamente con determinadas disposiciones legales en vigencia

Se observaron instancias en las cuales la Compañía no cumple con determinadas disposiciones de carácter legal, lo cual podría acarrear observaciones por parte de las autoridades en el caso de una eventual revisión. Las observaciones formuladas son las siguientes:

- Existen diferencias menores entre los valores declarados en concepto de retenciones en la fuente del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado y los mantenidos en registros contables.
- La Compañía no efectúa, en todos los casos, la retención en la fuente del impuesto a la renta en el momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.
- En ciertos pagos efectuados por la Compañía, ésta no efectuó la correspondiente retención del impuesto a la renta

- La Compañía, en ciertos casos, no ha cumplido con su obligación de entregar el comprobante de retención en la fuente de impuestos dentro del término no mayor de cinco días de recibida la factura.
- En ciertas ocasiones el registro contable de una transacción se efectúa con posterioridad a la fecha efectiva de realización, afectándose por tanto los derechos y obligaciones relacionadas con los impuestos relacionados con cada transacción.
- En un mes del ejercicio económico del 2005 la Compañía canceló sus obligaciones tributarias con retraso
- Durante la realización de nuestras labores pudimos observar que ciertos comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Compañía no contienen la firma de aceptación por parte del contribuyente.
- Para soportar las compras realizadas a un mismo proveedor y/o profesionales, en ciertas ocasiones, la Compañía utiliza liquidaciones de compra de bienes y servicios, lo cual no es permitido por disposiciones legales vigentes.
- La Compañía no grava con el Impuesto al Valor Agregado las compras de bienes y servicios que realiza y que documenta mediante la emisión de liquidaciones de compra de bienes y servicios.
- Durante nuestra revisión pudimos observar que la Compañía efectuó pagos al personal que presta sus servicios a Admihotel Cía, Ltda., algunos de los cuales no se hallan soportados por adecuada documentación soporte.
- Para ciertas transacciones no nos fue posible ubicar la documentación soporte que sustente la transacción realizada
- La Compañía registró con cargo a cuentas de resultados del año la depreciación originada por los vehículos adquiridos por la Compañía para ser entregados en sorteos a sus clientes
- La Compañía registra en una misma cuenta contable el crédito tributario del IVA originado en la compra de bienes y servicios y el IVA por pagar originado en las ventas de bienes y servicios.
- En ciertas transacciones realizadas por la Compañía con proveedores del exterior no se efectuó la correspondiente retención de impuesto a la renta

- Durante la realización de nuestras labores pudimos observar que el valor de ciertas transacciones registradas por la Compañía difiere del valor que consta en la respectiva documentación soporte
- No se efectúan retenciones en la fuente del impuesto a la renta en los pagos efectuados a Andinatel S.A.
- La Compañía no efectúa la respectiva retención en la fuente del impuesto a la renta en la compra de alimentos cuando éstos son comprados utilizando el fondo de caja chica
- No se cumplieron con disposiciones legales vigentes en la entrega de un vehículo a la persona favorecida en el sorteo practicado por la Compañía
- El Impuesto al valor agregado presuntivo correspondiente al mes de octubre del 2005 fue cancelado en aproximadamente US\$7.000 menos

Comentarios de la Gerencia

Se implementarán estas recomendaciones en el siguiente ejercicio económico

4. Evaluar las condiciones de riesgo identificadas en el área de procesamiento electrónico de información y considerar modificaciones a las rutinas y procedimientos vigentes

Las observaciones detalladas a continuación indican condiciones de riesgo en el área de procesamiento electrónico de información., requiriéndose considerar la posibilidad de implementar modificaciones a las rutinas y procedimientos vigentes. Tales observaciones se refieren a:

- No se han establecido políticas sobre el cambio de claves de acceso a los diferentes sistemas computadorizados que opera la Compañía
- Durante la realización de nuestras labores pudimos observar que aplicaciones sensibles del sistema computadorizado Fidelio no se hallan restringidas. Tales aplicaciones se refieren a las siguientes opciones: lista de precios de las habitaciones, claves de acceso al sistema computadorizado, etc

Comentarios de la Gerencia

Se implementarán en el siguiente ejercicio económico